

do los plazos establecidos, otorgándosele un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones de los anteriores requerimientos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento integro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20 de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las empresas relacionadas tienen un plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio para presentar la justificación, en el caso de no responder al requerimiento se iniciaría el correspondiente expediente de revocación o de reintegro.

Interesado: Perfil Bahía, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código de incentivos/solicitud: 2SU0130612.

Interesado: Perfil Bahía, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código de incentivos/solicitud: 2SU0105178.

Sevilla, 9 de enero de 2009.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 9 de enero de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan.

Las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz, Córdoba y Sevilla han dictado las Resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 98, de 14.6.2005) y de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91 de 9.5.2007), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento integro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la correspondiente Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Interesado: Machisa, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos
Código solicitud: 290173 .

Fecha resolución: 4.11.2008.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Veemel, Fabricación y Comercialización, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 290303.

Fecha resolución: 4.11.2008.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Nikenémesis Formación, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos

Código solicitud: 230202.

Fecha resolución: 4.11.2008.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: 2T Complementos 02, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 331040.

Fecha resolución: 31.10.2008.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Movimientos de Tierras Ordóñez Soler, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos

Código solicitud: 831049.

Fecha resolución: 30.10.2008.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Análisis y Gestión Avanzada, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: 831165.

Fecha resolución: 30.10.2008.

Plazo para interponer Recurso de Alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de enero de 2009.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 7 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Juana Moreno Navarro acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0116 .

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juana Moreno Navarro, DAD-JA-2008-0116, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7020, finca SC_000042, sita en Lepe 4 2 1 D 23300 Villacarrillo (Jaén) y dictado Acuerdo de Inicio y pliego de cargos de 6 de noviembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa..

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pue-